



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 702 /

PARRAL, Febrero 18 del 2010.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, Comisión de Servicios a diversos sectores rurales, por entrega de materiales, Prodesal 2, el día 19 de Febrero del 2010, al siguiente funcionario municipal:

MAURICIO VALLEJOS NIÑO, Planta, Grado 17°.

2.- **CANCELESE**, a la persona antes indicada Un (01) viático sin Pernoctar, con cargo al Ítem 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal del año 2010.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESE.



[Handwritten signature]
EVA ORTEGA URRUTIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
ALCALDE (S) DE PARRAL

DISTRIBUCIÓN: Archivo, Finanzas (2), Personal.

SOLICITUD DE VIATICO

DIA: 19.02.2010

HORA: 09:00 Hrs.

HASTA: 17:30 Hrs.

COMETIDO: ENTREGA DE MATERIALES, PRODESAL 2

FUNCIONARIO: MAURICIO VALLEJOS NIÑO

LUGAR: LA GLORIA

VEHICULO: CAMION CG-ZH 35

CERRO LOS CASTILLO - TALQUITA - SAN LORENZO



AUTORIZACION JEFE DIRECTO

FIRMA FUNCIONARIO

VIATICO A QUE TIENE DERECHO

X SIN PERNOCTAR N° 1

CON PERNOCTAR N° _____

DE FAENA N° _____



V° B° JEFE FINANZAS